

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato, Mayo nueve (09) de dos mil Veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

EJECUTADA: SAMANTA DEL CARMEN MAESTRE VENERA

RADICACIÓN: 47-555-40-89-002-2022-00020-00

Procede el Despacho a efectuar el control de legalidad que trata la Ley 1395 de 2010 de manera oficiosa dentro del proceso de la referencia a fin de corregir un yerro en el trámite de la presente demanda, y resolver peticiones de la ejecutante.

Lo anterior obedece a que revisado el proceso concretamente en la providencia del Mandamiento de Pago del 21 de febrero de 2022, se observó el yerro en el sentido de haber librado mandamiento de pago con un nombre que no está completo, es decir, se libró mandamiento de pago a nombre de SAMANTA DEL CARMEN MAESTRE VEN, siendo el nombre correcto **SAMANTA DEL CARMEN MAESTRE VENERA** con C. C. N° 26.929.250.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El artículo 132 del C. G. P., nos autoriza para efectuar control de legalidad corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades en el proceso, esto con apoyo a lo preceptuado en los artículos 286 y 287 de nuestro ordenamiento procesal civil, que presenta un remedio contra este tipo de errores.

Del análisis al expediente concretamente a las providencias que corresponden al mandamiento de pago, del 21 de Febrero de 2022 se pudo observar en ellas, que efectivamente se libró mandamiento de pago con uno de los apellidos del demandado correctamente, procediendo a corregirse los yerro consignados en la providencia arriba mencionada.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena** procede de conformidad, y,

RESUELVE:

Corregir el mandamiento de pago de fecha 21 de Febrero 2022, conforme a lo anteriormente manifestado, el cual quedará así **SAMANTA DEL CARMEN MAESTRE VENERA**, con C. C. N° 26.929.250.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b26835010751067815c33ea12743c0c4ac32adbd591c2a3954ea58465661bcf**

Documento generado en 19/05/2022 11:21:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**